

Acta de Sesión DL-1011/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con treinta minutos del día once de mayo del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

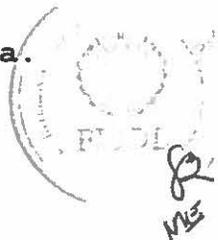
Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1011/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1010/18 de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del refuerzo con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 por un monto de US\$2,338.83 para el proyecto 341431 en el Paquete de Proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y saneamiento-ficha 2009, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto asignado inicialmente de la fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y saneamiento-ficha 2009	Refuerzo fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	Nuevo refuerzo fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	Monto Total
341431	SUPERVISIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN VARIOS CASERÍOS DE LOS CANTONES BELÉN, TEPONAHUASTE Y SAN CRISTOBAL, I ETAPA	SAN MIGUEL/ CIUDAD BARRIOS	\$6,786.00	\$4,914.00	\$2,338.83	\$14,038.83
Totales			\$16,280.45	\$4,914.00	\$2,338.83	\$14,038.83

Refuerzo requerido para cancelar los servicios de supervisión en el tiempo de prórroga que se otorgue al realizador, a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras.

Este refuerzo se solicita tomando en cuenta lo establecido en el numeral 5.4.3 Condiciones Especiales de la Guía Operativa Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobada por la SETEPLAN y autorizada su uso en Sesión de Consejo de Administración, CAD 987/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual expresa que "...Se podrán realizar refuerzos al presupuesto con recursos de la Estrategia "Familias Sostenibles" para aquellos



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

3 de 16
SESIÓN DL-1011/18

proyectos aprobados en el marco de Comunidades Solidarias, y también aquellos autorizados por la SETEPLAN, anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°28 del 8 de junio de 2017, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos previos, entre enero de 2016 y el 8 de junio de 2017.”

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- b. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del refuerzo con la fuente de financiamiento 85E-Fondo General-Infraestructura Social-2018 por un monto de US\$15,724.09 para el proyecto 341430 en el Paquete de Proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y saneamiento-ficha 2009, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto asignado inicialmente de la fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y saneamiento-ficha 2009	Monto asignado inicialmente fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	Monto de contrapartida municipal en efectivo	Refuerzo fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	Nuevo Refuerzo fuente de financiamiento 85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018	Monto Total
341430	INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN VARIOS CASERÍOS DE LOS CANTONES BELÉN, TEPONAHUASTE Y SAN CRISTOBAL, I ETAPA	SAN MIGUEL/ CIUDAD BARRIOS	\$193,691.65	\$189,304.94	\$26,015.20	\$14,972.93	\$15,724.09	439,708.81
Totales			\$208,664.98	\$189,304.94	\$26,015.20	\$14,972.93	\$15,724.09	439,708.81

Durante la ejecución de la obra se presentaron circunstancias no previstas ya que al momento de realizar el replanteo topográfico éste no coincidió con el trazo de la línea de aducción considerado



originalmente, específicamente en el tramo entre la tanquilla y la fuente de agua, condición no imputable al realizador de la obra. Para solventar esta problemática fue necesario rediseñar este tramo de manera que, se requieren variaciones en algunas partidas contractuales y la construcción de obras nuevas para que el proyecto funcione adecuadamente. Por lo tanto, con el objeto de cumplir las metas del Fondo de Agua y Saneamiento-ficha 2009 y honrar los compromisos con el contratista, es necesario el refuerzo solicitado.

Este refuerzo se solicita tomando en cuenta lo establecido en el numeral 5.4.3 Condiciones Especiales de la Guía Operativa Componente 4 de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobada por la SETEPLAN y autorizada su uso en Sesión de Consejo de Administración, CAD 987/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual expresa que "...Se podrán realizar refuerzos al presupuesto con recursos de la Estrategia "Familias Sostenibles" para aquellos proyectos aprobados en el marco de Comunidades Solidarias, y también aquellos autorizados por la SETEPLAN, anteriores a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°28 del 8 de junio de 2017, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos previos, entre enero de 2016 y el 8 de junio de 2017."

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11778/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de:

CAD-11778/18 Reasignación No. 3, con modificación en el monto para realizador del contrato No. FISDL/19B/FCAS-R/25915.0-2015, código 259150 "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CANTON CERRO EL NANZAL, MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USulután, por US \$ 17, 454.13 y liquidar el contrato mediante Resolución Razonada.



Fundamentos técnicos:

El plazo de ejecución del contrato concluyó el 10 de diciembre de 2016 y el acta de recepción definitiva quedó suscrita el 29 de septiembre de 2017, la obra finalizó fuera del plazo contractual de ejecución, es decir en período de multa, dentro de este periodo y por circunstancias imprevistas y comprobadas fue necesario ejecutar nuevas actividades constructivas, para que el proyecto funcionara integralmente y el servicio de agua potable llegara a todos los beneficiarios.

Entre las actividades ejecutadas se encuentran las siguientes:

1. Excavación a mano en material duro con roca suelta, en los últimos ramales de agua potable instalados, los estratos excavados reflejaron este tipo de suelo y no existía esta actividad dentro del plan ofertado.
2. Instalación de codos de hierro galvanizado de diferentes diámetros, esta actividad se incorporó para dar acceso vehicular a los terrenos de los beneficiarios en los tramos donde la tubería de hierro galvanizado se instaló sobre el terreno, evitando excavar en material duro.
3. Suministro e instalación de bomba de 15 hp con su respectivo arrancador directo, se ejecutó esta actividad debido a que al momento de hacer las pruebas al sistema de bombeo se estableció la necesidad de aumentar la potencia de la bomba, esto para hacer eficiente la operación y garantizar que llegara el servicio a toda la población beneficiaria.
4. Construcción de acometidas domiciliarias de agua potable de diferentes diámetros, se incorporaron beneficiarios que no estaban incluidos originalmente, entre éstos, familias que repoblaron el territorio, familias que se extendieron para formar nuevos hogares, etc.
5. Suministro e instalación de válvulas reguladoras de presión de diferentes diámetros y tanquilla rompe presión con válvula incorporada, se identificó la necesidad de ejecutar estas actividades al momento de hacer las pruebas del sistema de agua potable, por



las sobrepresiones en algunos puntos de la red de impelencia y distribución.

Se han realizado las acciones pertinentes entre el FISDL y los contratistas para determinar el monto final del contrato, partiendo de las cantidades de obra realmente ejecutada. Es necesario hacer las gestiones correspondientes para proceder a la liquidación del contrato. Además, como resultado de las mediciones finales las actividades constructivas contratadas se vieron modificadas algunas en aumento y otras en disminución, por lo que es necesario ajustarlas para procesar la estimación final del contrato, las que se resumen a continuación:

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	MONTO EN AUMENTO POR INCREMENTO EN CANTIDADES CONTRACTUALES	MONTO EN DISMINUCIÓN EN CANTIDADES CONTRACTUALES	MONTO EN AUMENTO POR EJECUCION DE ACTIVIDADES NUEVAS	MONTO DE REASIGNACION No. 3 (LIQUIDACION)	MONTO FINAL DEL CONTRATO
\$ 1,745,944.44	\$ 17,313.88	\$ 59,462.48	\$ 59,602.73	\$ 17,454.13	\$ 1,763,398.57

El monto de la reasignación N° 3 totaliza DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,454.13), equivalente al 1% del monto del contrato original.

Fundamento legal:

Posterior a la finalización del plazo contractual surgieron una serie de situaciones imprevistas y comprobadas que hizo necesario que el contratista ejecutara obra no contenida en el plan de oferta, pero que era imprescindible para el funcionamiento del proyecto, cambios que no fueron legalizados mediante una modificación contractual debido a que la LACAP solo permite modificaciones antes del vencimiento del plazo contractual. En ese sentido se realizó la consulta a la entidad rectora de la normativa de adquisiciones y contrataciones en la Administración Pública, la UNAC, para obtener la certeza jurídica de la decisión a adoptar, cuya



respuesta fue remitida en nota de fecha 12 de abril de 2018, destacando lo siguiente: "... que tomando en consideración el tipo de proyecto, la forma de control ejecutado, la cláusula contractual (CGC 33) y la funcionalidad del proyecto en función de la colectividad beneficiada; la institución podría emitir una resolución razonada para la liquidación financiera del proyecto en la que se justifica y documenta las razones sobrevinientes o imprevistas respecto a las variaciones en la ejecución para la funcionalidad del proyecto en beneficio de la comunidad lo cual sustenta el interés público en proveer del servicio básico de agua y saneamiento, con el fin de realizar para la liquidación financiera del contrato y pagar lo efectivamente realizado por el contratista."

Con base a lo anterior, así como la normativa nacional y el contrato suscrito se considera el siguiente análisis:

1. Según el art. 246 de la Constitución de la República de El Salvador, el interés público tiene primacía sobre el interés privado, principio que presupone que la finalidad de las acciones del Estado, o de las instituciones, ha de ser la satisfacción de una necesidad o beneficio de una colectividad o de la sociedad en general.
2. El art. 82 de la LACAP señala que el contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo; asimismo el art. 84 inc. 1° LACAP establece que todo contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, diere la institución al contratista.
3. El art. 92 LACAP establece que todo contrato cesa en sus efectos por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos. Es decir que aunque haya finalizado el plazo contractual de ejecución, pero al existir obligaciones pendientes



de ejecutar en un contrato, éste aún no ha cesado en sus efectos.

4. El art. 104 inciso 3° LACAP establece que: "las obligaciones derivadas de un contrato de obra pública se regirán por las cláusulas del mismo contrato, los documentos específicos que se denominan documentos contractuales, las disposiciones de esta Ley y las contenidas en el Derecho Común que les fueren aplicables".

5. Clausula décima del contrato: Vigencia: "el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma por ambas partes, y finalizará cuando el contratante haya realizado la liquidación financiera del mismo". Y la cláusula vigésima cuarta establece "... para llevar a cabo la liquidación financiera del contrato, se procederá de acuerdo a la cláusula CGC 33 Liquidación Financiera del Contrato de las -condiciones Generales del Contrato..." la referida cláusula CGC 33 establece que: "Finalizada satisfactoriamente la obra y emitida el acta de recepción provisional al contratista, procederán a preparar la Liquidación Final, tan pronto se hicieran las medidas y cálculos correspondientes. Todas las estimaciones y pagos anteriores quedarán sujetos a corrección en el cómputo y pagos finales...". A su vez se establece que para poder liquidar, deberán haberse cumplido las siguientes condiciones: "literal j) El Contratante, podrá, antes o después de la terminación y recepción de la obra, pero antes de la liquidación y pago final, mostrar que las medidas, cálculos y certificaciones que sirvieron para pagos al contratista fueron inexactos o incorrectamente preparados. O que la obra y/o materiales utilizados en la ejecución de la misma no estuvieron ajustados a las especificaciones del contrato y demás documentos que forman parte de este...".

Por lo antes expuesto, se considera que en razón a la naturaleza de la obra objeto de este contrato, los hechos imprevistos que se presentaron y que se justificaron en el apartado anterior (fundamentos técnicos) y amparados en las cláusulas del contrato así como la normativa antes citada, la Institución se encuentra facultada para realizar una reasignación.



que no supera al 20% y emitir una resolución razonada que permita liquidar financieramente el contrato.

Esta decisión se basa en el interés público de proveer del servicio básico de agua y saneamiento, y siendo necesario realizar la liquidación financiera del contrato y pagar lo efectivamente realizado por el contratista.

Los fondos a utilizar para esta reasignación serán tomados de la fuente de financiamiento 85-E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018, la cual tiene opinión favorable de la SETEPLAN, según nota de fecha 03 de mayo de 2018, con referencia SETEPLAN/DPE/63/2018

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-11794/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la Eliminación de un proyecto y disminución de \$125,977.10 en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)- Inversion en Infraestructura (IIN-INF) financiado con la fuente de financiamiento 199-Programa Red Solidaria Fase I-Junta de Andalucía, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
321202	Introducción de Saneamiento Básico en Cantón Soledad Terrero	San Miguel / Carolina /	Se necesita recuperar los fondos asignados a Proyecto declarado desierto para generar disponibilidad en la fuente financiera para cubrir requerimientos de otro proyecto.	\$125,977.10	\$12,173.41	\$138,150.51
Totales : Proyectos			1.00	\$125,977.10	\$12,173.41	\$138,150.51



A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11794/18	\$436,482.25	\$224,007.01	(\$125,977.10)	\$534,512.16
Totales :	\$436,482.25	\$224,007.01	(\$125,977.10)	\$534,512.16

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

e. CAD-11797/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Adición de proyecto y Aumento en el monto del paquete de proyectos No. 4 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 08J-BID 2881/OC-ES-Programa Prevención de La Violencia-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL Realizador	Monto Total
342750	FINALIZACIÓN DEL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN EN CENTRO ESCOLAR MUNICIPAL COLONIA MAJUCLA.	San Salvador / Cuscatancingo / Cuscatancingo	\$122,623.19	\$122,623.19
Totales : Proyectos		1	\$122,623.19	\$122,623.19

Para este proyecto la supervisión será asumida por el Gobierno Municipal, cuyo compromiso será a través de acuerdo municipal.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11797/18	\$119,896.91	\$376,164.04	\$122,623.19	\$618,684.14
Totales :	\$119,896.91	\$376,164.04	\$122,623.19	\$618,684.14

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



f. SA-1691/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura y la Dirección Técnica, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. CAD-11798/18: Reasignación No. 1 para el Realizador según contrato No. FISDL/19B/FCAS-R/34143.0-2017, por un monto en aumento de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,724.09). Fuente de financiamiento para esta reasignación: **85E - FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2018.**

2. CAD-11795/18: Prórroga No.2 para el Realizador según contrato No. FISDL/19B/FCAS-R/34143.0-2017, por CUARENTA Y DOS (42) días calendario (PROEMO, S.A. de C.V.).

3. PRE-11011/18: Reasignación No. 1 para Supervisor según contrato No. FISDL/19B/FCAS-S/34143.1-2017, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,338.83). Fuente de financiamiento para esta reasignación: 85E - FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2018.

Proyectos Código 34143.0 "Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Varios Caseríos de los Cantones Belén, Teponahuaste y San Cristóbal: I Etapa, municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel" y, código 34143.1 "Supervisión para la Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Varios Caseríos de los Cantones Belén, Teponahuaste y San Cristóbal: I Etapa, municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel".

Fuentes de financiamiento para el Realizador: 19 B FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009, 85 5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017, CONTRAPARTIDA



MUNICIPAL y 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

Fuentes de financiamiento para el Supervisor: 19 B FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009, 85 E FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018.

Debido a lo siguiente:

A. Reasignación No.1 para el Realizador:

Durante la ejecución de la obra, se han presentado circunstancias no previstas relacionadas a que el replanteo topográfico en un tramo de la línea de aducción no coincidió con el trazo considerado originalmente, específicamente en el tramo entre la tanquilla y la fuente de agua, condición no imputable al realizador de la obra. Para solventar esta problemática, fue necesario elaborar un rediseño del tramo en referencia, el cual fue recibido el 02 de marzo de 2018. Por lo anterior, se requieren variaciones en algunas partidas contractuales y la construcción de obras nuevas.

Las actividades más significativas que presentan variaciones en incremento se detallan a continuación:

1. Limpieza y chapeo
2. Trazo y nivelación de tuberías
3. Tubería de HoGo de 2 ½" con rosca Ced. 30, incluye accesorios
4. Purga de aire automática en tubería de 2 ½"
5. Prueba de presión de tubería por tramos
6. Anclaje de tuberías
7. Limpieza y desinfección de tubería de agua potable

Las actividades más significativas que presentan variaciones en disminución se detallan a continuación:

1. Tubería HoGo 2", Ced 30
2. Caja para válvula purga de aire, de lodos y válvula de control, 0.75 x 0.75 x 0.85 m
3. Purga de lodos p/cañería 3"



4. Purga de lodos p/cañería 2"
5. Purga de lodos p/cañería 2 1/2"
6. Caja filtro de 0.30 x 0.30 x 0.30 m repellada y afinada con tapadera de concreto, incluye excavación y filtro con cedazo de fibra de vidrio según planos
7. Biodigestor de (6001-7501) más caja de 0.80 x 0.80 x 0.90 m para secado de lodos; incluye protección de biodigestor, excavación, relleno y desalojo. Según planos

Las actividades requeridas y no consideradas en el plan de oferta se refieren principalmente a:

1. Puntal de HoGo de 3" cédula 30 incluye concreto y abrazadera con varillas #3 soldada
2. Puntal de HoGo de 2 ½" Ced 30, incluye abrazadera con varilla No 3 soldada y con concreto
3. Puntales para cañería de 2"

La Reasignación N° 1 incrementa un monto de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,724.09), equivalente al 3.71% del monto original del contrato, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato Original	Monto de actividades contratadas en aumento	Monto de actividades contratadas en disminución	Monto de actividades nuevas	Monto de la Reasignación	Nuevo Monto del contrato
US\$ 423,984.72	US\$ 30,315.47	US\$ (16,761.78)	US\$ 2,170.40	US\$ 15,724.09	US\$ 439,708.81

Fuente de financiamiento para esta reasignación: 85E - FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2018.

B. Prórroga No.2 para el Realizador:

Se solicitan 42 días calendario, para ejecutar las actividades que han sufrido atraso en la ruta crítica debido al rediseño de la línea de aducción, en especial por el incremento en la cantidad de la partida de instalación de tubería de 2 ½".

C. Reasignación No. 1 para el supervisor:

La reasignación No. 1 para el supervisor se hace necesaria para cancelar los servicios de supervisión



en el tiempo de la prórroga No 1 por 69 días calendario, aprobada en sesión DL-1002/18 del 1 de marzo 2018, tiempo en el cual la supervisión ha cumplido con sus obligaciones contractuales. El costo de esta prórroga asciende a un monto de US\$2,338.83, equivalente al 19.99% del monto del contrato original. Fuente de financiamiento para esta reasignación: 85E - FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - 2018.

Por parte del Administrador de Contrato se ha verificado que las condiciones y necesidades expuestas por el realizador y con Vo. Bo. del supervisor son favorables para el adecuado funcionamiento del proyecto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
1. REVISIÓN CONTINUA
a. Sistemas-Procesos-Procedimientos

i. CAD-11796/18

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-21/2018-70KGRAL-FISDL, "RENOVACION DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (MICROSOFT Y DE SEGURIDAD CHECKPOINT)" para la selección de PROVEEDOR; según detalle siguiente:

Contratista : **SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA, S.A. DE C.V)**
Representante Legal : Erick Augusto Fortín Luna
Plazo Ofertado : No mayor de 30 días a partir de la Orden de Inicio
Monto Adjudicado : US\$19,995.00
Fuente de : 70K GOES PRESUPUESTO GENERAL-2018.
Financiamiento



R
ME

ITEM ADJUDICADO

Nombre	DESCRIPCIÓN	TOTAL ADJUDICADO
SISTEMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. (SEFISA, S.A. DE C.V.)	TEM: LICENCIAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS CHECKPOINT FIREWALL-1	\$19,995.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas - Procesos - Procedimientos

- i. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración la proyección de ingresos y egresos para mayo de 2018, la cual incluye los ingresos estimados en cada fuente de financiamiento, con base a las solicitudes de fondos presentadas a las diferentes entidades y a los saldos en cuentas bancarias al 30/04/2018.

Las cifras de egresos corresponden a los datos proporcionados por la Dirección Técnica y la proyección de los gastos de funcionamiento institucionales.

El Consejo de Administración Aprobó la proyección de ingresos y egresos para mayo de 2018.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

b. Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría a los documentos utilizados en los Procesos Operativos de las Fases de Intervención del Programa de Emprendimiento Solidario (PES). Asimismo en su versión pública, el cual será ingresado al Sistema Integral de Alerta Temprana para el mejoramiento del



control interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo-SIATCI-, y de conformidad a lo requerido por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

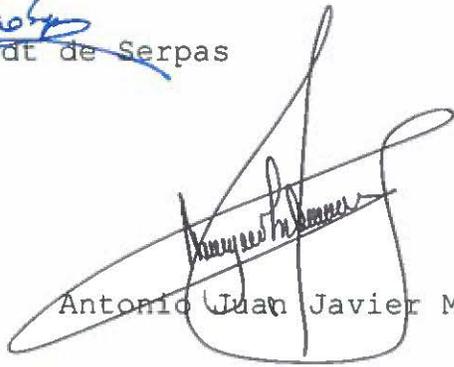
Con base a las pruebas realizadas se determinaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables y de control interno, sobre las cuales se han emitido las recomendaciones a la Administración para tomar acciones correctivas y recomendaciones a futuro para prevenir su reincidencia, tal como se muestra en el respectivo informe .

El Consejo de Administración se dio por enterado.

Finalizó la sesión a las nueve horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Gladis  Schmidt de Serpas


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martinez



